

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

431
122
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	8-55479- -6-0 Fecha: 2012-08-03 10:45:56
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALII
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47311
Fecha : 31/07/2012
Expediente : 8-55479
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

))))

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
))))))Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
))))))Call Center 5920400 . Linea 018000-910165
))))))Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
))))))Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de mayo de 2008, con el N° 08-055479-00000-0000, por la sociedad F. Hoffmann-La Roche AG, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL IMIDAZOLINA COMO INHIBIDORES DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PROTEÍNAS P53 Y MDM2 PARA USO COMO AGENTES ANTICÁNCER", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2006/068748 del 22 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 595 del 29 de agosto de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3189 y notificado por fijación en lista el 29 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 422 a 424 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-055479-00004-0000 del 18 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA ”

Clasificación IPC: C07D233/22, 487/04; A61K31/4164, 31/496; A61P35/00.

Reivindicaciones: 1 a 41 **Folios:** 382 a 419.

Titular: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Qingjie Ding, Bradford James Graves, Norman Kong, Jin-Jun Liu, Allem John Lovey, Giacomo Pizzolato, John Lawson Roberts, Sung-Sau So, Binh Thanh Vu y Peter Michael Wovkulich.

Prioridades N°: 60/741.223 **Fecha:** 1 de diciembre de 2005 **País:** US
60/852.747 19 de octubre de 2006 US.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2006/068748 **Fecha:** 22 de noviembre de 2006.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2006 **Hasta:** 22 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann-La Roche AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

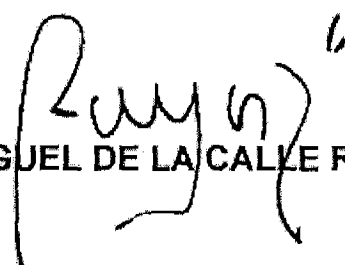
Rad. PCT/08-055479

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 Jul 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83. Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Ana Delia Pinzon Garcia ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de mayo de 2008, con el N° 08-055479-00000-0000, por la sociedad F. Hoffmann-La Roche AG, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL IMIDAZOLINA COMO INHIBIDORES DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PROTEÍNAS P53 Y MDM2 PARA USO COMO AGENTES ANTICÁNCER", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2006/068748 del 22 de noviembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 595 del 29 de agosto de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3189 y notificado por fijación en lista el 29 de febrero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 422 a 424 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-055479-00004-0000 del 18 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA".

236
127



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

47311

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE 2,4,5-TRIFENIL-IMIDAZOLINA "

Clasificación IPC: C07D233/22, 487/04; A61K31/4164, 31/496; A61P35/00.

Reivindicaciones: 1 a 41 / **Folios:** 382 a 419.

Titular: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Qingjie Ding, Bradford James Graves, Norman Kong, Jin-Jun Liu, Allem John Lovey, Giacomo Pizzolato, John Lawson Roberts, Sung-Sau So, Binh Thanh Vu y Peter Michael Wovkulich.

Prioridades N°: 60/741.223
60/852.747

Fecha: 1 de diciembre de 2005
19 de octubre de 2006

País: US
US.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2006/068748 **Fecha:** 22 de noviembre de 2006.

Vigente desde: 22 de noviembre de 2006

Hasta: 22 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann-La Roche AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

428
A28



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47311

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-055479

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 31 Jul 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83. Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Ana Delia Pinzon Garcia ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

República de Colombia

438
429

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann - La Roche AG

(Basilea, Suiza)

A la Creación denominada:

"Derivados de 2,4,5- trifenil imidazolina"

Inventor(es):

Qingjie Ding, (Bradford James Graves, Norman Kong, Jin-Jun Liu
Abtem John Lovey, Giacomo Pizzolato, John Lawson Roberts, Fung-Pau
Po, Binh Thanh Du, Peter Michael Workulich

Certificado No. 1787

Solicitud Internacional No. PCT/EP2006/068748

Clasificación Internacional: C7D 233/22

de Patentes A61K 31/4164

A61K 31/496

41 Reivindicaciones

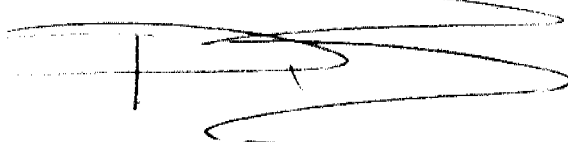
Vigente Desde: 22/11/2006

Hasta: 22/11/2026

Prioridad No. US 60/741,223 01/12/2005

US 60/852,747 19/10/2006

Que la solicitud de Patente de Invención No 8 55479 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4731 de 31/07/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.



Superintendente de Industria y Comercio